



**ACTA NÚMERO 28**  
**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**  
**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**  
**SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2016**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**DE GUANAJUATO**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia; se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y cuatro diputadas y diputados. Se registró la inasistencia de los diputados Alejandro Trejo Ávila y Santiago García López, mismas que la presidencia calificó de justificadas, en virtud de los escritos remitidos previamente, de conformidad con el artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las trece horas con seis minutos del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión. - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Club «Santiago Maravatío de Dallas Texas», invitados de la diputada Verónica Orozco Gutiérrez; así como a los alumnos del Telebachillerato Comunitario de la «Mocha», del municipio de Cortazar, Guanajuato, invitados de la diputada María Alejandra Torres Novoa. - - - - -

Previa dispensa de su lectura, aprobada por mayoría, se aprobó en votación económica por unanimidad, sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el doce de mayo del año en curso. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó el acuerdo correspondiente. - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la más cordial bienvenida a los alumnos del Colegio «Santa Fe» del municipio de León, Guanajuato, invitados de la diputada Leticia Villegas Nava. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado, la diputada Presidenta del Congreso del Estado, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y magistradas y magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Con fundamento en el artículo noventa y



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

siete fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la turnó para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia. -----

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el diputado David Alejandro Landeros de la Representación Parlamentaria del Partido Morena, de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, y la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y cinco fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

A petición de la presidencia, el diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Juventud del Estado de Guanajuato. Con fundamento en el artículo noventa y ocho fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia turnó la iniciativa para su estudio y dictamen, a la Comisión de Juventud y Deporte. -----

La presidencia dio cuenta con la iniciativa de reforma a las fracciones primera y segunda del artículo treinta y dos de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis, formulada por dicho Ayuntamiento, la cual turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos noventa y seis fracción segunda y noventa y cinco fracción décimo cuarta, así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia informó que se habían recibido las comunicaciones de los ayuntamientos que habían emitido su voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Tercera Legislatura, en fecha catorce de abril del año en curso, por la que se deroga el párrafo segundo del artículo seis, recorriendo en su orden los actuales párrafos tercero a décimo tercero, como segundo a décimo segundo, respectivamente, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, correspondientes a los municipios de Abasolo, Acámbaro, Comonfort, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que la misma pueda ser reformada o adicionada es indispensable que el Congreso apruebe las reformas o adiciones con el voto de cuando menos el setenta por ciento de sus miembros y además sea aprobado por la mayoría de los ayuntamientos. En atención al mencionado precepto constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente, resultó un total de treinta y tres ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio, constituyendo la mayoría de ayuntamientos que exige dicho dispositivo para la aprobación por el Constituyente Permanente de la Minuta Proyecto de Decreto de reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; por lo que se declaró aprobada la misma. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, correspondientes al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, correspondientes al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil quince; a las administraciones municipales de Jerécuaro, por el periodo comprendido de enero a junio de dos mil catorce; de Atarjea y Tierra Blanca, por el periodo comprendido de julio a diciembre de dos mil catorce; y de Santa Catarina, por el periodo comprendido de enero a junio de dos mil quince; así como a los recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública de Atarjea, Cuernavaca, Santa Catarina, Santiago Maravatío y Tarandacuao, por el ejercicio fiscal de dos mil catorce; asimismo, a la auditoría específica practicada al municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, en cumplimiento a la resolución de fecha veinte de mayo de dos mil quince, dictada en el expediente OFS/SE/021/2014, respecto a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra pública por número de contrato PMJR/OP/PIS/DIF/020/2014, denominada «Construcción de DIF Municipal en Juventino Rosas». Con fundamento en el artículo noventa y seis, fracción décima tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo presentada por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto a los titulares de las Secretarías de Educación, Gobierno, Seguridad Pública y Salud; así como a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Guanajuato, para que dentro del ámbito de sus competencias realicen todas aquellas acciones que resulten idóneas para prevenir el consumo excesivo de alcohol, así como los accidentes automovilísticos provocados por conducir bajo influjo de bebidas alcohólicas; a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que verifique que los expendios que comercializan bebidas alcohólicas se encuentren debidamente registrados, y al Poder Ejecutivo Estatal, para verificar que los expendios que comercializan bebidas alcohólicas no vendan dichos productos a los menores de edad. Enseguida, la presidencia, en los términos solicitados por la proponente y con fundamento en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometió a consideración de la asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo; se registró la intervención de la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo, para hablar a favor de la obvia resolución. Agotada su intervención se recabó votación, resultando aprobada en votación económica por unanimidad de votos. Posteriormente se sometió a discusión el punto de acuerdo, no habiendo participaciones se sometió a votación nominal, resultando aprobado por unanimidad con treinta y tres votos a favor. En consecuencia la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, a las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes formulados por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, contenido en el punto undécimo del orden del día, y de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del duodécimo al vigésimo cuarto del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos, y fueran sometidos a discusión y posterior votación en dos actos; asimismo, se dispensara la lectura de los dictámenes formulados por las Comisión de Justicia, contenidos en los puntos del vigésimo quinto al vigésimo séptimo del orden del día, y fueran sometidos a discusión y posterior votación uno a uno. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, la Presidenta del Congreso del Estado, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y los magistrados y magistradas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a efecto de reformar el artículo trece de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, sin registrarse participaciones. Sometido a votación nominal, se aprobó el dictamen por unanimidad, con treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó la remisión de la Minuta aprobada a los ayuntamientos del Estado, para los efectos del párrafo primero del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. - - - - -

Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativos a: 1) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Pueblo Nuevo, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 2) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Ocampo, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 3) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Doctor Mora, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 4) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Doctor Mora, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 5) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San José Iturbide, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 6) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Santiago Maravatío, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 7) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Apaseo el Grande, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 8) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 9) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Uriangato, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 10) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Xichú, Guanajuato, por el periodo



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 11) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Apaseo el Grande, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 12) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Jaral del Progreso, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; y 13) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Diego de la Unión, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce. Al no haber intervenciones se recabó votación nominal, resultando aprobados los dictámenes por unanimidad, con treinta y tres votos a favor. La presidencia ordenó remitir los acuerdos aprobados, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, a los ayuntamientos de Pueblo Nuevo, Ocampo, Doctor Mora, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Apaseo el Grande, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Uriangato, Xichú, Jaral del Progreso y San Diego de la Unión, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de Decreto a efecto de abrogar la Ley de Imprenta del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Se registró la intervención del diputado Juan Carlos Alcántara Montoya para hablar a favor del dictamen. Concluida su participación, se recabó votación nominal resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y tres a favor. La presidencia instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guanajuato, formulada por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato; los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba, Rigoberto Paredes Villagómez, Isidoro Bazaldúa Lugo, Alejandro Trejo Ávila, David Alejandro Landeros y Eduardo Ramírez Granja, y las diputadas Beatriz Manrique Guevara y María Guadalupe Velázquez Díaz, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Presidenta del Congreso ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado; y magistradas y magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. No habiendo



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Intervenciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y tres votos a favor. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia ordenó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato y de la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato. Se registró la intervención del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez para hablar a favor del dictamen. Se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y tres votos a favor. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia ordenó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables formuló un posicionamiento en relación al vigésimo segundo informe anual de actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registraron las intervenciones del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, con el tema «la salud de los guanajuatenses», durante su intervención no aceptó la interpelación de la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo, y al término de su participación hizo uso de la voz el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba para rectificación de hechos, no siendo procedente la moción de orden formulada por el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto; de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo para hablar del tema «Homenaje a Don Luis H. Álvarez»; del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo con el tema «iniciativa de reforma a los artículos 131 y 138 fracción II de la Ley Orgánica Municipal», agotada su intervención entregó la iniciativa a la presidencia, quien informó que en los términos de los artículos ciento veintitrés, fracción cuarta y ciento treinta y dos bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se recibía la iniciativa y se enlistaría en el orden del día de la siguiente sesión para el trámite legislativo correspondiente; de la diputada Luz Elena Govea López para hablar de «17 de mayo» y de la diputada Irma Leticia González Sánchez en relación al «informe de COPECOL». - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

La presidencia informó a la asamblea que toda vez que contaban con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión, resultaba innecesario decretar un receso para la elaboración del acta, proponiendo la dispensa de su lectura para efecto de someterla a consideración de la asamblea para su aprobación.-----

La presidencia informará si se mantuvo el quórum de asistencia y la necesidad o no de un nuevo pase de lista. Finalmente levantará la sesión.-----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como los escritos por los que se solicitó la justificación de las inasistencias de los diputados Alejandro Trejo Ávila y Santiago García López. Damos fe.-----



**María Guadalupe Velázquez Díaz**  
**Diputada Presidenta**



**Verónica Orozco Gutiérrez**  
**Diputada Secretaria**



**Luis Vargas Gutiérrez**  
**Diputado Secretario**



Guanajuato, Gto., 19 de mayo de 2016

**Asunto:** Se solicita justificar inasistencia  
**Oficio número** GP-PRI 111 /2016


**Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz**  
**Presidenta de la LXIII Legislatura del**  
**H. Congreso del Estado de Guanajuato**  
**P r e s e n t e**

Por este medio me dirijo a Usted, para comunicarle que el **DIP. SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ**, no podrá asistir a la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy 19 de mayo, del año en curso, a las 12:00 horas, por motivos de salud. En atención a lo antes manifestado y con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito de la manera más atenta tenga a bien, justificar su inasistencia.


Lo anterior para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

**A t e n t a m e n t e**



**Dip. Rigoberto Paredes Villagómez**  
**Coordinador de Diputados Grupo Parlamentario del**  
**Partido Revolucionario Institucional**

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXIII LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL OFICINALÍA DE PARTES
PODER LEGISLATIVO	
<b>RECIBIDO</b>	19 MAYO 2016
HORA 9:30h.	
FOLIO	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO



*Dr. Eugenio Ledesma Requenes*  
U.N.A.M.  
MEDICO CIRUJANO  
CED.PROF. 730626 REG. S.S.A. 93111  
S.S.A. GTO. 1643

CONSULTORIO  
I. ALLENDE #103 SUR  
COL. CENTRO  
TEL. 61 32336  
CELAYA, GTO.

Celaya, Gto. a 17 de Mayo del 2016.

Paciente: Santiago García López

A Quien Corresponda:

Paciente masculino acude a este consultorio médico por referir, dolor abdominal acompañado de vómito posterior a la ingesta de mariscos. A la e.f. abdomen blando depresible doloroso a la palpación en epi y meso gastrio mas datos de desequilibrio hidro-electrolítico. Se trata medicamente más hidratación oral, mas dieta exenta de irritantes y grasos. Se recomienda reposo por lo menos tres días para su recuperación.

Por su atención gracias.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Eugenio Ledesma Requenes.



*Dr. Eugenio Ledesma Requenes*  
U.N.A.M.  
MEDICO CIRUJANO  
CED.PROF. 730626 REG. S.S.A. 93111  
S.S.A. GTO. 1643

CONSULTORIO  
I. ALLENDE #103 SUR  
COL. CENTRO  
TEL. 61 32336  
CELAYA, GTO.

DR. CAMILASO F. POYA 10132

17-05-16

EVOCIS.- (Levofloxacin). P. de 500 mg, tomar una c. 3-  
24 hrs. 3 días.

ADYALIN.- SR-45.- Sol. iny. xpt tomar 5cc de medio litro  
cada 1 por la mañana y tarde. 3 días.

BORADOXINA.- Sol. Iny. 2.5cc via i.m. cada 12 hrs.  
En caso de vomito.

FIRAS-ILUS.- Sol. Iny aplicar via i.m. cada 3 hrs. en caso  
de dolor.

Atte Dr. Ledesma

**Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz**  
**Presidente del Congreso**  
**P r e s e n t e.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato le informo que no pude asistir a la reunión de hoy, por motivos de fuerza mayor; por tal razón le solicito de manera atenta justifique mi inasistencia a la sesión de Pleno.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que se dé a la presente solicitud.

  
Guanajuato, Gto., 19 de mayo de 2016  
Atentamente

Dip. Alejandro Trejo Ávila

Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza